



Dirección: Avda. de Colón, nº 8 (entresuelo) 33013 OVIEDO Teléfono: 985966331- Fax: 985253045
Web: www.usipa.es Correo: usipa@asturias.org

RETRIBUCIONES 2026 (FUNCIONARIOS)

SUELDO Y TRIENIOS					CARRERA PROFESIONAL		
Grupo subgrupo	Cuantía mensual		Pagas extraordinarias		Cuantía mensual		
Funcionarios	Sueldo	Trienios	Sueldo	Trienios	1ª cat	2ª cat	3ª cat
A1/A	1.387,24	53,39	856,05	32,96	220,54	441,08	661,62
A2/B	1.199,52	43,54	874,83	31,74	141,15	282,30	423,45
B/-	1.048,55	38,20	906,26	33,03	115,80	231,60	347,40
C1/C	900,63	32,96	778,42	28,45	92,65	185,30	277,95
C2/D	749,58	22,44	742,75	22,20	75,00	150,00	225,00
E (L.30/84) –Agrup. Profesional. (L 7/2007)	686,07	16,90	686,07	16,90	57,34	114,68	172,02

COMPLEMENTOS (DESTINO Y ESPECÍFICOS) *

NIVEL	CUANTIA MENSUAL				VALOR HORAS EXTRAS IMPORT E HORA
	COMPLEMENT O DESTINO	Complemento Específico			
		A	B	C	
30	1.224,06	1.352,94	1.719,40	2.340,04	47,32
29	1.097,92	1.281,05	1.636,28	2.217,68	45,05
28	1.051,77	1.209,16	1.553,08	2.095,24	44,17
27	1.005,56	1.142,89	1.466,73	1.978,38	43,35
26	882,19	1.076,59	1.380,28	1.861,42	41,12
25	782,73	794,03	1.088,59	1.532,43	39,34
24	736,54	667,60	957,88	1.356,53	38,50
23	690,40	630,23	869,53	1.180,71	37,64
22	644,20	621,63	837,67	1.151,38	36,84
21	598,09	611,91	774,14	1.054,95	32,18
20	555,57	603,28	766,76	1.002,84	31,40
19	527,20	594,65	759,34	961,50	30,89
18	498,81	586,82	738,83	923,29	30,38
17	470,43	521,08	718,33	885,05	25,33
16	442,16	516,40	709,89	846,74	23,90
15	413,73	478,95	684,15	808,50	23,42
14	385,38	470,31	665,09	770,26	20,00
13	357,00	461,64	646,06	732,05	19,50
12	328,60	453,02	637,60	693,79	17,83
11	300,23	444,39	621,19	677,38	17,34
10		435,74	611,57	667,79	
9		427,05	600,98	657,20	

OTROS ESPECÍFICOS

Complemento para personal funcionario con nombramiento para fines de semana y festivos	253,89
Peligrosidad Cuerpo de Emergencias y Protección Civil: (se asigna en puestos singulares en atención a las características que concurren con carácter general y continuado en el desempeño del puesto de trabajo. Queda incluido en este complemento la peligrosidad, penosidad y toxicidad).	277,28
Complemento de noches Cuerpo de Emergencias y Protección Civil: Se aplicará cuando dentro de la cartelera de trabajo se realicen noches	114,16

GRUPO	CUANTIA MENSUAL				
	Peligrosidad	Penosidad	Toxicidad	Turnicidad	Nocturnidad
A1	126,49	126,49	126,49	60,05	301,53
A2	107,35	107,35	107,35		
B	93,63	93,63	93,63		
C1	80,03	80,03	80,03		
C2	65,41	65,41	65,41		
Agrup. Profesión (L 7/2007)	59,72	59,72	59,72		

COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEVENGO VARIABLE

Concepto	Cuantía en euros	
	Jornada completa	Media jornada
Peligrosidad	5,14	2,57
Penosidad	5,14	2,57
Toxicidad	5,14	2,57
Nocturnidad	16,84	8,42
Festivo	38,48	19,24
Turnicidad/mes	60,60	

Dietas alojamiento y manutención

Grupo	Alojamiento	MANUTENCION		DIETA ENTERA
		MEDIA	COMPLETA	
A1 y A2	65,97	18,70	37,40	103,37
B	57,47	16,7	33,4	90,87

*Complemento específico para puestos base:

La cuantía del complemento específico A se incrementará en 25,92 euros para el personal funcionario que pertenezca a los siguientes grupos y subgrupos y con los niveles que a continuación se detallan, y sin ningún elemento de Peligrosidad, Penosidad, Toxicidad, Turnicidad o Nocturnidad.

Grupo A1/A y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 22 y el Complemento Específico A del nivel 22.
Grupo A2/B y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 18 y el Complemento Específico A del nivel 18.
Grupo B y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 16 y el Complemento Específico A del nivel 16
Grupo C1/C y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 15 y el Complemento Específico A del nivel 15.
Grupo C2/D y que únicamente perciban el Complemento de Destino

correspondiente al nivel 13 y el Complemento Específico A del nivel 13.
Grupo E (L.30/84)Agrup. P. (L.7/2007) y que únicamente perciban el
complemento de Destino correspondiente al nivel 11 y el Complemento Específico
A del nivel 11

C1, C2 y Agrup. Prof.	48,92	14,70	29,40	78,32
-----------------------	-------	-------	-------	-------

OTROS COMPLEMENTOS VARIABLES			
CONCEPTO		CUANTIA	
Plus por la implantación y desarrollo del nuevo modelo de cuidados de larga duración a percibir por personal que desempeña sus funciones en centros residenciales del ERA		55,80	
Plus por la implantación y desarrollo del nuevo modelo de cuidados de larga duración a percibir por personal que desempeña sus funciones en centros residenciales de personas mayores y menores, centros de apoyo a la integración y centros de día adscritos a la Consejería competente en materia de derechos sociales y bienestar		55,80	
Por guardia semanal para técnicos de la DG de Calidad Ambiental (semana básica sin festivos)		148,50	
Por guardia semanal para técnicos de la DG de Calidad Ambiental (suplemento por día festivo)		45,70	
Por guardia para personal de la Guardería de Calidad Ambiental (suplemento por día festivo)		34,27	
Plus por funciones sobre planes y promoción de empleo en las Oficinas de Empleo		38,70	
Plus por realización de servicios efectivos con irregularidad horaria* *Se abonará de la siguiente forma: - En esa cuantía a los conductores mecánicos que ocupen puestos de trabajo singularizados adscritos al Parque Móvil, así como a quien sea titular del puesto singularizado, dependiente del Servicio competente en la materia, que asuma de forma directa la responsabilidad de su programación, planificación y gestión. - A los conductores que ocupen puestos de trabajo singularizados adscritos al Parque Móvil, cuya forma de provisión es la de concurso: - Se aplicará un coeficiente multiplicador de 2 para desplazamientos realizados dentro de la Comunidad Autónoma y que den lugar a la percepción de la dieta de manutención (media/completa). - Se aplicará un coeficiente multiplicador de 3 para desplazamientos realizados fuera de la Comunidad Autónoma y que den lugar a la percepción de dieta de manutención (media/completa). - A los conductores mecánicos que ocupen puestos de trabajo singularizados adscritos al Parque Móvil, cuya forma de provisión es la libre designación: - se aplicará un coeficiente multiplicador de 5 a quien realice los traslados del titular de la Presidencia del Principado de Asturias. - se aplicará un coeficiente multiplicador de 2 para el resto		8,51	
Por guardia localizada Veterinario 24 horas.		168,29	
Por guardia localizada Veterinario 16 horas.		112,21	
Por atención permanente a alertas de salud pública (semana básica, sin festivos)		373,73	
Por atención permanente a alertas de salud pública (suplemento por día festivo)		62,30	
Por atención permanente a alertas de seguridad alimentaria (semana básica sin festivos)		249,20	
Por atención permanente a alertas de seguridad alimentaria (suplemento por festivos)		62,30	
Por guardia localizada Ing. T. Superior Minas 24 horas		168,29	
Por guardia localizada Ing. T. Superior Minas 16 horas		112,21	
Por guardia localizada Ing. Técnico/a Minas 24 horas		100,97	
Por guardia localizada Ing. Técnico/a Minas 16 horas		67,31	
Por guardia semanal para personal de la Guardería de Calidad Ambiental (semana básica sin festivos)		114,24	
Servicio especial de guardia semanal de permanencia y disponibilidad para atender cualquier incidencia que se derive de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.		Guardia de disponibilidad semanal y continua localización.	131,67